



Samegua, 02 de noviembre del 2023

**CARTA N° 158 -2023-GM/MDS**

**Señora:**

**MARTHA JACQUELYNE CARDENAS GUZMAN**

Ex Servidora de la Municipalidad Distrital de Samegua

Presente. -

**Asunto** : SUBSANAR DOCUMENTACIÓN FALTANTE

**REFERENCIA** : **INFORME N° 1467-2023-ADE-OSLO-GM/MDS**  
**INFORME N° 128-2023-DWPP-AL-OSLO-GM/MDS**  
**INFORME N° 28-2023-PJYY-LT/AL/OSLO/MDS**

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia, y en mérito a las normas y directivas paso a solicitarle la subsanación de la documentación técnico y financiero del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA", por lo que paso a explicarle a continuación:

1. En concordancia a la Directiva N° 01-2023-A/MDS, denominada "Procedimiento para las Liquidaciones con Documentación incompleta de Obras Y Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Samegua", VII PROCEDIMIENTO 7.1 ACTOS PREPARATORIOS segundo párrafo.
2. De acuerdo a los documentos de la referencia debe indicar que su persona fue residente de Obra del proyecto indicado líneas arriba a partir del 14-07-2009 al 02-10-2010.
3. Por lo que, la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye la inexistencia de los documentos que señala en la referencia c).

Por lo descrito se le exhorta en el marco de la Ley N° 27444, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la presente notificación de manera improrrogables con cumplir con la absolución del presente dentro del plazo establecido.

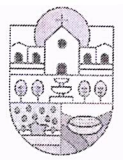
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA  
GERENCIA MUNICIPAL  
M.S. ING. ELIAS FILIBERTO REVOLLAR RODRIGUEZ  
GERENTE MUNICIPAL





**INFORME N° 1467 - 2023- ADE-OSLO-GM/MDS.**

**A :** Ms. Ing. ELIAS FILIBERTO REVOLLAR RODRÍGUEZ  
Gerente Municipal

**DE :** Ing. ALIPIO DURAN ESTUCO  
(e) Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras

**ASUNTO :** **PARA NOTIFICACIÓN**

**REFERENCIA :** INFORME N° 128-2023-DWPP-AL-OSLO-GM/MDS

**FECHA :** Samegua, 30 de Octubre, 2023



Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en virtud al documento de la referencia presentado por el C.P.C. Daniel Walter Palomino Palomino - Encargado del Área de Liquidaciones pone de conocimiento que:

1. Con INFORME N° 028-2023-PJYY-LT/AL/OSLO/MDS, de fecha 27 de Octubre del año en curso, el Liquidador Técnico, Ing. Patricio Yujra Yujra, solicita que se notifique vía carta simple y/o notarial y/o página web de la Institución al responsable del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA", con la finalidad de recabar la documentación faltante con un plazo máximo de 05 días hábiles, así proceder con la Liquidación Técnica - Financiera por proceso regular.

Sin otro particular, agradeciendo la pronta atención del presente, es todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

ING. ALIPIO DURAN ESTUCO  
(e) JEFE OFICINA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

ADE/OSLO  
c.c. Archivo

cc: TI.



tramite



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA  
 OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS  
**27 OCT. 2023**

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"		Vº Bº	FOLIO
Nº 260		7	

La presente indica su conformidad

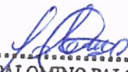
**INFORME N° 128-2023-DWPP-AL-OSLO-GM/MDS**

- A : ING. ALIPIO DURAN ESTUCO  
Jefe (e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
- DE : C.P.C. DANIEL WALTER PALOMINO PALOMINO  
(e) Área de Liquidación de Obras
- ASUNTO : SOLICITO SE REALICE NOTIFICACION
- REFERENCIA : INFORME N° 028-2023-PJYY-LT/AL/OSLO/MDS
- FECHA : Samegua 27 de Octubre del 2023

Es grato dirigirme a su persona a fin de hacerle llegar mi cordial saludo, y a la vez informar de acuerdo al documento de la referencia, presentado por Ing. Patricio Yujra Yujra, Liquidador Técnico de la Obra: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA"; y que a la fecha se encuentra en proceso de culminación de su Liquidación Técnica Financiera, donde solicita se notifique via carta simple y/o notarial y/o **página web de la Institución**, a los ex responsable del proyecto en mención; por los motivos explicados en el documento de la referencia; por lo que se pide a través de su despacho se sirva derivar la presente documentación a Gerencia Municipal de la MDS, para emitir la respectiva notificación.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
 CPC. DANIEL W. PALOMINO PALOMINO  
 LIQUIDADOR FINANCIERO  
 MAT. 20-202

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA  
 OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS  
 PROVEIDO N° 338.5  
 Pase a: Gerencia Municipal  
 Para: Notificación a Ex Responsables de la ejec. Samegua  
 27 de OCT. 2023 del 20 del  
 Firma: Proye ED



INFORME N°28-2023-PJYY-LT/AL/OSLO/MDS

A : C.P.C. DANIEL PALOMINO PALOMINO  
(e) Area de Liquidaciones  
Asunto : SOLICITO SE NOTIFIQUE VIA CARTA SIMPLE Y/O NOTARIAL Y/O PAGINA WEB  
DE LA INSTITUCION (MDS)  
Fecha : Moquegua 25 de octubre de 2023

---

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y la vez remitirle la falta de documentos técnicos de proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA"**, obra ejecutada en los años 2009 Y 2010, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, e incluida en el Plan de Trabajo "Elaboración de Liquidaciones Técnica - Financiera para cierre de Obras y Proyectos"; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 065-2023-GM/A/MDS, de fecha 05 de setiembre del 2023; a continuación se detalla:

**1. ANTECEDENTES.**

**Ítem 1 de la Pre Liquidación de Proyecto Física – Financiera:**

El proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA"** se ejecutó en el año 2009 y 2010, siendo la Lic. MARTHA JACQUELYNE CÁRDENAS GUZMÁN Residente de Proyecto con COP N° 20487 y el Inspector de proyecto Ing. FERNANDO MANUEL MELGAR VILCA con CIP N° 78856.

De la revisión de la Preliquidación de obra física-financiera se observa lo siguiente:

- En la Resolución de Alcaldía N°294-2010-A/MDS en los considerandos indica: La Lic. MARTHA JACQUELYNE CÁRDENAS GUZMÁN, residente de proyecto remite el expediente de adicionales del proyecto y con conformidad en el informe (no en el expediente "ambiguo") del Inspector de proyecto Ing. FERNANDO MANUEL MELGAR VILCA; la indicada resolución resuelve: Aprobar el expediente Técnico de adicionales (**Deductivos, diferencia de precios, mayores metrados, ampliación de plazo y partidas nuevas**) con la especificación **PRESUPUESTO DE DEDUCTIVOS presupuesto total S/. 96,891.51 (nuevos soles) y ampliación de plazo 02 meses.**
- La pre liquidación (informe Final) del proyecto no especifica razón, motivo o circunstancia por la paralización sin resolución (enero – agosto 2010) solo firma y sello de la residente, es decir sin validación del Inspector.
- La pre liquidación (informe Final) del proyecto indica en la valorización de la ejecución de la obra, existen adicionales por diferencia de precios, mayores metrados y partidas nuevas, **pero la resolución antes indicada, valida solamente el monto de los Deductivos por S/. 96,891.51 (nuevos soles).**
- La pre liquidación (informe Final) del proyecto en el punto **2.2. DATOS GENERALES DE LA OBRA**; indica los presupuestos de los expedientes técnicos:

Monto de Expediente Técnico	:	S/ 186,184.47 nuevos soles
Monto de Exp. Tec. Deductivo de Obra	:	S/ 96,891.51 nuevos soles
Monto de Exp. Tec. Mayores Metrados	:	S/ 17,557.98 nuevos soles
Monto Adicional Partidas Nuevas	:	S/ 58,811.69 nuevos soles

Recibido  
24/10/2023  
10:16 am.  
f. P. M.

**Presupuesto Total Aprobado**

**S/ 89,292.96 nuevos soles**

• En el punto **2.7 RESUMEN DE LOS PLAZOS DE EJECUCION**

Plazo de ejecución	:	180 días calendario
Ampliación de Plazo 01	:	02 meses
<b>Fecha de Inicio de obra</b>	:	<b>14 de julio de 2009</b>
Fecha de Terminó Programado	:	30 de diciembre de 2009
Fecha de Inicio de Paralización	:	01 de enero de 2010 (inicio año fiscal)
Fecha de Terminó de Paralización	:	01 de agosto de 2010 (no indica motivo)
Total de días Paralizados	:	213 días calendario
Días de Ampliación de Plazo 01	:	02 meses
Fecha Inicio Ampliación de Plazo 01	:	02 de agosto de 2010
Fecha Terminó Ampliación de Plazo 01	:	02 de octubre de 2010
<b>Fecha de Término Real de Obra</b>	:	<b>02 de octubre de 2010</b>
<b>Tota días ejecutados</b>	:	<b>446 días calendario</b>

**2. ANALISIS.**

La ejecución del proyecto: "**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA**", inicia el 14 de julio de año 2009, teniendo 180 días calendarios como plazo de ejecución según expediente técnico inicial, la obra tuvo una ampliación de plazo por 02 meses, pero la preliquidación del proyecto no especifica razón, motivo o circunstancia por la paralización sin resolución (enero – agosto 2010) por lo tanto, el tiempo total de ejecución es de 446 días calendario, siendo la fecha de culminación el día 02 de octubre de 2010.

La obra: "**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA**", fue aprobada mediante acto resolutivo N°270-2009-A/MDS (17/07/2009), con un presupuesto base de **S/ 186,184.47** nuevos Soles. Cabe indicar que la obra tuvo un Expediente Adicional por **DEDUCTIVOS**, aprobado mediante acto resolutivo N°294-2010-A/MDS (15/07/2010), con un presupuesto de **S/ 96,891.51** nuevos soles; haciendo un presupuesto total aprobado de **S/89,292.96** nuevos soles y un total de días de ejecución aprobados de 08 meses.

Se han ejecutado partidas por Mayores Metrados, partidas nuevas y se han deducido partidas, cabe indicar que no se han encontrado los expedientes técnicos con aprobación ni mucho menos se han encontrado la resolución de aprobación de dichos expedientes; solo se encontró hojas de presupuesto de las partidas nuevas por un monto de **S/58,811.69**, mayores metrados por un monto de **S/ 17,557.98** nuevos soles, las cuales están firmadas por la Residente de Lic. MARTHA JACQUELYNE CÁRDENAS GUZMÁN

Por lo que los **documentos técnicos faltantes** son:

- ✓ Expediente Técnico Adicional por diferencia de precios.
- ✓ Expediente Técnico Adicional Mayores Metrados.
- ✓ Expediente Técnico Adicional Partidas Nuevas.

- ✓ Resoluciones de Alcaldía firmadas por el titular de Pliego, que aprueban los expedientes técnicos mencionados líneas arriba.

De acuerdo a la Directiva N° 01-2023-A/MDS, denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA" aprobado con fecha 10 de abril del 2023, sustenta claramente los siguientes puntos:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAMEGUA

PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION CON DOCUMENTACION INCOMPLETA DE PROYECTOS  
DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

### 6.3.1 REQUISITOS PARA INICIAR PROCESO DE LIQUIDACION

Los requisitos para iniciar el proceso de Liquidaciones con documentación incompleta, será de acuerdo a lo indicado en cada caso:

**CASO 1:** Proyecto de Infraestructura Física, donde los responsables de ejecución, no hayan cumplido con entregar la documentación sustentatoria suficiente (Administrativa, Técnica y Financiera).



- Informe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que la Documentación Técnica, Financiera y Administrativa del Proyecto no existe o que se encuentra incompleta, remitido a la Gerencia Municipal con atención a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.
- Acta de Verificación del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de acuerdo al formato indicado en el Anexo N° 01.
- Informe de Liquidación Técnica Financiera con Documentación Incompleta, por no contar con documentación legal suficiente, evidenciando opinión técnica, financiera y administrativa sobre la Obra y/o Proyecto, según formatos Anexo N° 04 y formatos de la presente Directiva.
- Informe de la OSLO a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos, en relación al Informe emitido por los Liquidadores (técnico - financiero).
- Informe de la Gerencia de Desarrollo territorial e Infraestructura y/o Gerencias Responsables, pronunciándose sobre los requerimientos cursados, a través de notificaciones (Cartas Notariales), a los Responsables de los Proyectos ejecutados, así como solicitar la determinación de Responsabilidades y las acciones legales a que dieran lugar, sean estas de carácter administrativa, civil y/o penal en los casos que corresponda a las Instancias de fiscalización y control de la Entidad.
- La SubGerencia de Infraestructura y/o Gerencias Responsables, una vez elevado el Informe de determinación de Responsabilidades, determinara e indicara a la OSLO que inicie el proceso de liquidación Técnica Financiera, a través de un Memorandum, adjuntando copia del Informe indicado.

### 3. CONCLUSIONES.

Se concluye que la Lic. MARTHA JACQUELYNE CÁRDENAS GUZMÁN Residente de Proyecto con COP N° 20487 y el Inspector de proyecto Ing. FERNANDO MANUEL MELGAR VILCA con CIP N° 78856, para la culminación final de la obra: **“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA”**, ha ejecutado **ADICIONALES**, Partidas Nuevas, Mayores Metrados del expediente inicial, de las cuales la Ing. residente de proyecto ha valorizado dichos presupuestos ejecutados y tomados en cuenta en el informe de pre liquidación física – financiera (Informe Final) a pesar que dichos adicionales no fueron aprobados mediante acto resolutivo.

Desde el inicio hasta el termino de ejecución del proyecto, tuvo como responsable de ejecución a:

Lic. MARTHA JACQUELYNE CÁRDENAS GUZMÁN COP N° 20487 del 14/07/2009 al 02/10/2010  
Ing. FERNANDO MANUEL MELGAR VILCA CIP N° 78856 del 14/07/2009 al 02/10/2010

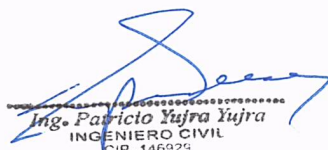
Se recomienda derivar dicho documento a la Gerencia Municipal para que se emita la respectiva Notificación vía carta simple y/o Notarial o mediante **Pagina Web de la Institución de la Municipalidad Distrital de Samegua**, se notifique a la responsable de la ejecución de la obra con la finalidad de recabar la documentación faltante con un plazo máximo de 05 días hábiles, contados desde el día siguiente de notificado al responsable de ejecución del proyecto de inversión a fin de que responda lo solicitado, documentos técnicos faltantes mencionados líneas arriba; así proceder con la Liquidación Técnica – Financiera por proceso regular. (Directiva N° 01-2023-A/MDS, denominada “Procedimiento Para La Liquidación Con Documentación Incompleta De Obras Y Proyectos De Inversión Publica Ejecutadas Por La Municipalidad Distrital De Samegua”, VII PROCEDIMIENTO 7.1 ACTOS PREPARATORIOS segundo párrafo).

#### Notificar a la Ex Responsables del Proyecto:

Nombres y Apellidos : Lic. MARTHA JACQUELYNE CÁRDENAS GUZMÁN.  
DNI : 29682832  
Dirección : AVR. Condominio Las Terrazas de Pacocha Mz. T Lt. 1  
Moquegua-Ilo-Pacocha - Moquegua

Nombres y Apellidos : Ing. FERNANDO MANUEL MELGAR VILCA.  
DNI : 04437520  
Dirección : Calle Pachacutec Mz. G Lote 20 Moquegua – Mariscal Nieto -  
Samegua

Sin otro particular es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

  
Ing. Patricio Yujra Yujra  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 146929